



## AYUNTAMIENTO DE MAGÁN TOLEDO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Casares Robles, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Magán, (Toledo), CERTIFICO, que por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, se ha dictado la siguiente resolución con el siguiente tenor literal:

### “DECRETO DE ALCALDIA

A la vista de la necesidad de proceder a la contratación de la obra de Renovación de Césped Sintético en Campo de Fútbol Municipal, Magán, ubicado en calle Santa Prado Marina, nº 9 de Magán.

Dado que el ayuntamiento carece de medios personales y materiales para la ejecución del servicio.

Considerando que se trata de un contrato administrativo de obras cuyo procedimiento de contratación es abierto simplificado y tramitación ordinaria. La CPV del contrato es 39293400 (césped artificial) y 45430000 (Trabajos de revestimiento de suelos y paredes.)

Considerando que el valor estimado del contrato es de 140.839,79 €. La duración del contrato será de un mes.

Considerando que el presupuesto base de licitación es de 116.396,52 € y 24.443,27 € de IVA, lo que da un total de 140.839,79 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

**Primero.** Avocar la delegación de competencias para la contratación de la obra de Renovación de Césped Sintético del Campo de Fútbol, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación.

**Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Cuarto.** Existe consignación presupuestaria en la bolsa de vinculación 3.6 del presupuesto vigente.

**Quinto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Séptimo.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Luis Martínez García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Rosario Casares Robles, Vocal jurídico (Secretaria de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. Laura García Carracedo, personal laboral del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup>. Isabel Aranda Muñoz, personal laboral del Ayuntamiento.
- D. Francisco Gómez-Calcerrada Lago, funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa.”





AYUNTAMIENTO DE MAGÁN  
TOLEDO

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente en Magán, a 11 de julio de 2022.

V.º B.º  
EL ALCALDE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL MARGEN

